



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO EXTERNO DE DOCENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE COCINA, CON NÚMEROS DE EXPEDIENTE AC-2019-174 Y AC-2019-175 EN EL CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA DE MURCIA.

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante también ITREM), es un organismo público con naturaleza jurídica de entidad pública empresarial, que se encuentra adscrito a la actual Consejería de Turismo y Cultura, mediante Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril de 2018 (BORM número 91, de 21 de abril de 2018), que fue constituido por el capítulo IV del libro III de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional» de la Asamblea Regional de Murcia; y que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, tal y como señala el artículo 57.2 de dicha Ley.

Dentro de la programación de la formación para desempleados prevista por el Centro de Cualificación Turística (CCT) para el curso 2019-2020 se encuentra la impartición de dos ediciones del Certificado de Profesionalidad Nivel 2 - *Cocina* con números de expediente AC-2019-174 y AC-2019-175.

Para el correcto desarrollo de los mismos se hace necesaria la contratación de dos docentes especializados en la rama de la Restauración que se encarguen de la parte correspondiente de dicha acción formativa así como de un formador especializado en Seguridad, higiene y manipulación de alimentos. Estos profesionales se encargarían de la preparación y coordinación de la parte docente y de la impartición de las unidades formativas correspondientes de los dos certificados de profesionalidad.

El presupuesto base de licitación se ha fijado en la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (59.860,00)**.

Para la correcta preparación, organización e impartición de las anteriormente citadas acciones formativas, esta contratación se divide en los siguientes lotes:

Lote 1.- 570 horas del certificado de profesionalidad COCINA AC-2019-174

Lote 2.- 570 horas del certificado de profesionalidad COCINA AC-2019-175

Lote 3.- 160 horas en cada uno de los certificados de profesionalidad COCINA AC-2019-174 y COCINA AC-2019-175

Por todo ello, en mi condición de Órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art 116.3 de la LCSP, recogiendo en él, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, los criterios de valoración a tener en cuenta para adjudicar el contrato, así como la condición especial de ejecución del mismo.





Región de Murcia
Consejería Turismo y Cultura
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 de la LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM.

TERCERO.- Incorporar al expediente contratación, el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art 63.3 en relación con el art.28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), realizado por la Directora del Centro de Cualificación Turística.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio externo de docencia de los certificados de profesionalidad de cocina, con números de expediente AC-2019-174 y AC-2019-175 en el Centro de Cualificación Turística de Murcia, asumiendo la aprobación del gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia el anuncio de licitación, para que en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, puedan presentar las ofertas pertinentes.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández-Delgado Tomás
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

18.07/2019 12:17:12
FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5a31d175-e945-e32e-df6e-0050569b6280

